

## NON-INSTITUTIONAL FEDERALISM IN SPAIN

*Autor: Joan Rosselló Villalonga*

El objetivo principal de este trabajo es señalar los problemas, en cuanto a la asignación eficiente de recursos, que se derivan de la falta de instituciones que garanticen la participación de las regiones en la construcción de un modelo de descentralización. En este documento se muestra cómo, ante esta falta de instituciones, el comportamiento óptimo de cada región es actuar buscando su propio interés, compitiendo con el resto y actuando no cooperativamente. La consecuencia última de este comportamiento es una asignación ineficiente de los recursos públicos.

Trabajamos en el entorno de un modelo multiregional en el cual consideramos que hay tres tipos de bienes públicos que generan distintos niveles de externalidades. Los resultados muestran como en este entorno la asignación de cada uno de los bienes a un nivel distinto de gobierno, que es la recomendación de la literatura normativa del Federalismo Fiscal, sólo será eficiente bajo unas condiciones muy restrictivas. En el caso más general mostramos como será necesario establecer unos acuerdos institucionales entre los distintos niveles de gobierno para minimizar el comportamiento oportunista de las regiones, que actúan como rent-seekers. También se muestra que, en el caso en el que consideramos un modelo de descentralización parcial los acuerdos institucionales, son todavía más importantes porque las ineficiencias que pueden derivarse de este modelo son mucho mayores.

A continuación se aplica este tipo de análisis sobre el proceso de descentralización seguido en España. Algunos autores argumentan que este proceso ha seguido las directrices marcadas en la literatura normativa del federalismo fiscal y que las ineficiencias y los retrasos en alcanzar mayores niveles de descentralización son debido a dificultades técnicas para alcanzar y aplicar los acuerdos. Sin embargo, nosotros argumentamos que estas ineficiencias son debidas a la falta de instituciones que garanticen la participación de las regiones en el proceso de descentralización. Aunque hay Ejecu-

tivos y Legislativos regionales con una capacidad de gestión muy elevada, la Administración Central sigue ejerciendo un importante control de los mismos a través del control de la mayoría de los recursos. Además, la participación de las regiones en el Parlamento es escasa dado que el Senado, que formalmente es la Cámara de Representación Territorial, ejerce un control muy restringido sobre el Congreso. Como consecuencia de todo ello, el proceso de descentralización se ha desarrollado sobre la base de una mayoría nacional en el Parlamento y la participación de las regiones ha dependido del poder de negociación de los partidos regionales en esa cámara, o de su representación en la estructura interna de los partidos de ámbito nacional. Este marco comporta que la Administración Central se convierta en el agente que controla la agenda del proceso.



